

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.465

martes, 24 de mayo de 2016

E-5 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

1027001 CASA DE MONEDA DE CHILE S.A..

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, abogado, Notario Público Titular 14ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 449 6º piso, Certificó: Por escritura pública, hoy ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cero cuatro de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, se acordó, aprobar que el capital estatutario de Casa de Moneda de Chile S.A. sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor de esa divisa a la fecha en el que fue fijado el patrimonio inicial de la empresa y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado en el año dos mil catorce. Conforme a lo anterior, se acordó, UNO.- Modificar los estatutos de Casa de Moneda de Chile S.A., en el siguiente sentido: A) Se aprueba como nuevo texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales el siguiente: ARTÍCULO QUINTO. El capital de esta sociedad es la cantidad de USD sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, sin series de acciones ni privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se indica a continuación: a) CORFO, titular de trece millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta y tres dólares y, b) FISCO DE CHILE, titular de ciento treinta y tres mil seiscientos acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete dólares. DOS.- Eliminar, dejar sin efecto y/o derogar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por carecer de vigencia luego del acuerdo precedentemente adoptado por esta Junta de Accionistas. Demás acuerdos escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2016.



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456800275
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

cve: 1027001

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 7 SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 5054 DE FECHA
24/05/2014 Y AGREGADO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MIPROBONER CON EL
N° 2967



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456800275
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>